

## Modificación coto de pesca. (14864 / SIA: 211442)

### Organismo

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio

### Estado

Abierto

### Plazo de solicitud

Abierto

## INFORMACIÓN BÁSICA

---

### ¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Modificar tanto límites como condiciones de pesca establecidas en un coto de pesca previamente autorizado.

### INTERESADOS

Titulares de cotos de pesca.

### NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] Ley de 20 de febrero de 1942, de la Jefatura del Estado, Nueva Ley de Pesca, que regula el fomento y conservación de la red fluvial (BOE nº 67, de 8/03/42).
- [Normativa] Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- [Normativa] Decreto de 6 de abril de 1943, del Ministerio de Agricultura, por el que se aprueba el Reglamento sobre Pesca Fluvial (BOE nº 122, de 2/05/43).
- [Normativa] Orden 30/2016, de 31 de octubre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se fijan los periodos hábiles y las normas generales relacionadas con la pesca recreativa en aguas continentales de la Comunitat Valenciana (DOGV nº 7915, de 11/11/2016).
- [Normativa] RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2020, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, de modificación de la Orden 30/2016, de 31 de octubre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se fijan los períodos hábiles y las normas generales relacionadas con la pesca recreativa en aguas continentales de la Comunitat Valenciana.

### DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

#### Dudas del trámite

- [administracion\\_cyp@gva.es](mailto:administracion_cyp@gva.es)

#### Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

## SOLICITUD

---

### PLAZO DE PRESENTACIÓN

Durante todo el año.

### FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

- Solicitud normalizada.
- Memoria justificativa de la modificación con indicación concreta, puntual y clara de lo solicitado y los motivos.
- En caso de ser la alteración de los límites o tramo, se presentará plano a escala adecuada y en soporte

informático para ser utilizados con sistemas de información geográfica.

· SOLICITUD GENERAL EN MATERIA DE PESCA CONTINENTAL (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F53491>)

## **FORMA DE PRESENTACIÓN**

### **Presencial**

- En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan o ante cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier administración de las comunidades autónomas o a la de alguna de las entidades que forman la Administración local si, en este último caso, se hubiera suscrito el oportuno convenio, así como en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

- También en cualquier oficina de correos. En este caso se deberá presentar en sobre abierto para que se pueda estampar el sello y la fecha en el impreso de solicitud y en la copia.

- Y, preferentemente, en:

- Registro de la Dirección Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca - Alicante
- Registro de la Dirección Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca - Valencia
- Registro de la Dirección Territorial de Medio Ambiente, Agua, Infraestructura y Territorio - Castellón

### **Telemática**

Pinchando en el icono superior Tramitar con certificado de esta misma página.

Para ello ha de disponer de certificado electrónico reconocido por la ACCV o DNI electrónico.

### **Acceso con autenticación**

[https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM\\_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=14864&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=14864&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR)

## **ENLACES**

· Sistemas de verificación de Firma

[https://sede.gva.es/es/web/sede\\_electronica/sede\\_verificacion\\_firma](https://sede.gva.es/es/web/sede_electronica/sede_verificacion_firma)

· [Normativa] Ver Resolución de 30 de octubre de 2020

[http://www.dogv.gva.es/datos/2020/11/06/pdf/2020\\_9220.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2020/11/06/pdf/2020_9220.pdf)

· Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (CI@ve-firma)

<https://www.gva.es/va/proc13141>

· Sistemas de Firma Electrónica admitidos y/o usados en la Sede

[https://sede.gva.es/es/web/sede\\_electronica/sede\\_certificados](https://sede.gva.es/es/web/sede_electronica/sede_certificados)

· [Normativa] Ver Orden 30/2016, de 31 de octubre

[http://www.dogv.gva.es/datos/2016/11/11/pdf/2016\\_8876.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2016/11/11/pdf/2016_8876.pdf)

## **TRAMITACIÓN**

---

### **INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN**

1. Presentación de la solicitud y documentación.

2. Informe del técnico en materia de pesca fluvial del servicio territorial correspondiente.

3. Elaboración del pliego correspondiente.
4. Propuesta del director territorial a la dirección general con competencias en materia de pesca fluvial de modificación del coto de pesca y remisión del pliego de condiciones.
5. Informe del Servicio de Caza y Pesca.
6. Firma del pliego de condiciones.
7. Resolución de la dirección general con competencias en materia de pesca fluvial.

### **ÓRGANOS TRAMITACIÓN**

- Dirección General de Medio Natural y Animal  
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1  
46018 València (València/Valencia)  
Tel.: 961208168  
Fax.: 961208491  
Web: <https://mediambient.gva.es/es/>

### **RESOLUCIÓN**

---

#### **ÓRGANOS RESOLUCIÓN**

- Dirección General de Medio Natural y Animal  
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1  
46018 València (València/Valencia)  
Tel.: 961208168  
Fax.: 961208491  
Web: <https://mediambient.gva.es/es/>

#### **AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA**

Sí

#### **SANCIONES**

La contemplada en la legislación vigente en materia de pesca continental.